



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
10. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N°2.454.
11. El Decreto Exento N°3408 de fecha 01 de julio de 2024, que designa como Secretario Municipal subrogante a don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° de la EMS.
12. Decreto Exento N°2536 de fecha 13 de mayo del 2024, el que autoriza la adquisición de Materiales para la construcción de invernaderos y gallineros para los usuarios del Programa de apoyo a la seguridad alimentaria (autoconsumo 2023)" línea N°2 y N°3, comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, Decreto Exento N°2536 de fecha 13 de mayo del 2024, el que autoriza la adquisición de materiales de construcción para la confección de invernaderos y gallineros para los usuarios del Programa de apoyo a la seguridad alimentaria (autoconsumo 2023). línea N°2 y N°3.
2. Que, en Decreto antes mencionado, en el punto N°3, del Decreto, se indicó un ítem presupuestario no correspondiente siendo un error involuntario.
3. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N°19.880.



DECRETO:

- RECTIFIQUESE**, Decreto Exento N°2536 de fecha 13 de mayo del 2024 en el punto 3 del decreto, siguiente sentido:
 - ✚ Donde dice: "...al ítem 114-05-08-003 "Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2023".
 - ✚ Debe decir: "...al ítem 114-05-20-007 "Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2023"
- ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- TÓMESE**, nota al margen del decreto que por este acto se rectifica.
- TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE**.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMETO.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MICHELE HIRIBARREN TARICCO.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/FPR/EGP/PCA/NHA.

DISTRIBUCIÓN:

- Partes (oficina.partes@parral.cl)
- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)

DIRECTORA DE ADQUISICIONES	JEFA DE ADQUISICIONES
ERICA GAJARDO PEREZ	PAOLA CASTILLO AGURTO

